

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Gobierno de Reconstrucción Nacional de las Fuerzas Armadas de la Nación, consubstanciado con las inquietudes de los trabajadores bolivianos, dispuso que el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral organice un programa de festejos a nivel nacional, con motivo del 1º de mayo, "Día del Trabajo";

Que la programación de la Empresa Nacional de Televisión Boliviana incluyó el sorteo de premios estímulo obsequios consistentes en electrodomésticos de variada naturaleza en favor de los trabajadores de La Paz y el interior del país, en forma gratuita;

Que por la urgencia del caso y las limitaciones de tiempo no fue posible convocar a licitación pública de ley para la adquisición de los diversos artefactos señalados como premios;

Que una de las facturas por concepto de pago de artefactos eléctricos, se encuentra aún pendiente de cumplimiento, por lo que corresponde disponer su cancelación, de acuerdo a instrucciones recibidas de la Presidencia de la República, por tratarse de un beneficio en favor de los trabajadores;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Con carácter de excepción autorízase la adquisición directa de los electrodomésticos de acuerdo a la relación contenida en la Factura No 012121 de 4 de mayo de 1981 de la "Victoria" S. R. L. por la suma de \$b. 1.620.500. (UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS).

ARTÍCULO 2.- Con carácter de excepción autorízase al Instituto Nacional de Investigaciones Socio - Laborales cancelar a la Victoria S. R. L., la factura No 012121 de 4 de mayo de 1981 por la suma total de \$b. 1.620.500. (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS), con cargo a la Cuenta de Recursos Laborales que tiene bajo su administración por concepto de los citados electrodomésticos, destinados a los trabajadores en homenaje al 1º de Mayo del presente año.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Trabajo y Desarrollo Laboral, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, José Villarreal Suárez, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Sánchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.